

El dho. Repartimiento no puede ser aprobado en
manera alguna por la Superioridad, al tiempo
mismo que el Ayuntamiento contraer debiera
una responsabilidad que no debe hacer suya
& dejar correr el riesgo padron en la forma
que se le ha presentado; Alorido! Fue inmedia-
tamente se debultó á la Junta provincial, previ-
niendole que el Ayuntamiento no puede prestar
su aprobación sin por tanto proceder á su exposi-
cion al publico para la reclamacion & agravio
por parte de los Contribuyentes en Naron á que
adolece & vicio Capital que la Ley Venida,
cualer son, es no resultar en el tal clarifica-
cion que citan prevenidas entre la Riqueza
urbana, Nutricion, cultivo y ganaderia, al tiempo
mismo que el amillaramiento que la lista
presentada produce, no es bastante ni con
mucho para que el Repartimiento se haga
con arreglo al doce por ciento que previene
como maximum las aclaraciones á la R.
orden de veinte y tres & diecinueve de mil
ochocientos cuarenta y seis, considerando en los
articulos tercero y cuarto de otra de Aves de
Setiembre de mil ochocientos cuarenta y
siete, por la cual se obligó á los Ayuntam.
á que todo reparto individual en que creyere

